 ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	GESTION DE CONTRATACIÓN (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION)	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IpiALES		
			ACEPTACION OFERTA No. 958 DE 2025	Código: FR-GC-04 Fecha de Emisión: Abril 30 de 2248

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 958 DE 2025
(11/12/2025)

Ipiales, 11 de diciembre de 2025

Señor
HÉCTOR JAVIER ARTEAGA CASTILLO
 C.C. 1.085.900616
 FUMIGACIONES H.A 7/24
Dirección: CALLE 1 A ESTE 2A 19 PD 4
Ipiales-Nariño
Correo electrónico: hector 23_ Arteaga @Hotmail.com

Ref.- Aceptación de la oferta No. 958 del 11 de Diciembre de 2025.

Respetado señor(a).

El municipio de Ipiales en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía SMC-092-2025, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el día 5 de diciembre de 2025. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número 958 del 11 de diciembre de 2025.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, específicamente en los estudios y documentos previos, en la invitación pública, que hacen parte integrante del presente contrato

A la presente aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

OBJETO: "SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2025 ."

Valor y forma de pago.

VALOR TOTAL ESTIMADO: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)

El porcentaje ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto la Alcaldía Municipal no será responsable por reclamaciones

 ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	GESTION DE CONTRATACIÓN (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION)	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales	
	ACEPTACION OFERTA No. 958 DE 2025	Código: FR-GC-04 Fecha de Emisión: Abril 30 de 2248	Página 2 de 5 Versión: 2,0

El valor del Contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA mediante actas parciales de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, las cuales se aprobarán conforme a cada uno de los controles que se realicen

Plazo de ejecución – Vigencia del contrato. El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el veinte (20) de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto total del contrato

Supervisión. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el municipio de Ipiales, ejercerá la Supervisión del Contrato la **Secretaria General, o quien haga sus veces**, igualmente, será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y responder por hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos, además de:

1. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato.
2. Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.
3. Emitir conceptos sobre solicitudes de suspensión, adición o modificación del contrato y los que se requieran en la calidad de supervisor del mismo.
4. Suscribir los certificados de satisfacción correspondientes.
5. Suscribir las respectivas actas de supervisión o liquidación.

Garantías.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria.

Disponibilidad presupuestal. La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:



NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2025.IAC.01.001854	10 DE NOVIEMBRE DE 2025	AC.2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN 1 - 2.1 - RECURSOS PROPIOS ICLD	\$ 5.000.000,00

Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en el municipio de Ipiales (Nariño), y el mismo municipio será el domicilio contractual.

Atentamente,


DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
 Director DAC

Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de Julio - (57+2) 7734044
 www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
 Código postal 524061 - Ipiales-Nariño, Colombia

 ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	GESTION DE CONTRATACIÓN (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION)	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES	
	ACEPTACION OFERTA No. 958 DE 2025		Código: FR-GC-04 Fecha de Emisión: Abril 30 de 2248

Ipiales, 11 de diciembre de 2025.

Doctor:
SEBASTIÁN FOLLECO MACHADO
 Secretario de Hacienda

Alcaldía Municipal de Ipiales

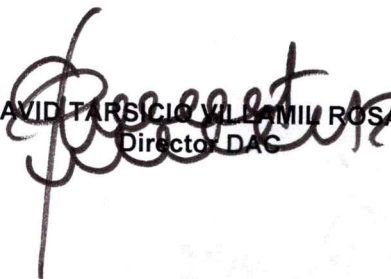
Cordial Saludo.

Ref.: Solicitud de Registro Presupuestal.

Por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito solicitar, se sirva expedir Certificado de Registro Presupuestal (CRP), con el fin de legalizar contrato solicitado:

Ítem	contratista	Doc. Identif.	Nro. de Contrato	Valor	Nro. de CDP
1	HÉCTOR JAVIER ARTEAGA CASTILLO FUMIGACIONES H.A 7/24	C.C. No. 1.085.900.616	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 958 del 11 de diciembre de 2025 Proceso SMC-092-2025	\$5.000.000	2025.IAC.01 .001854
OBJETO:					
"SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2025 ."					

Atentamente,


DAVID FARSCIO VILLEGAS ROSAS
 Director DAC

 ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	GESTION DE CONTRATACIÓN (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION)	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IpiALES	Código: FR-GC-04	Página 4 de 5
	ACEPTACION OFERTA No. 958 DE 2025		Fecha de Emisión: Abril 30 de 2248	Versión: 2,0

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL N° 001

CIUDAD Y FECHA:	Ipiales, 11 de diciembre de 2025
DE:	Departamento Administrativo de Contratación
PARA:	SILVIA ADELA MEJÍA BOLAÑOS SECRETARIA GENERAL
REF.	Comunicado de supervisión – Aceptación de la Oferta No. 958 de diciembre de 2025

De conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de mínima cuantía SMC-092-2025. Me permito remitirle la copia de la Aceptación de la Oferta No. 958 del 11 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2025 ."

y en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunicarle que ha sido designado SUPERVISOR de la misma; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. En la aceptación de la oferta y estudios previos se encuentran las condiciones básicas a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la Ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Deberá hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato para el cual ha sido designado. Al efecto usted vigilará y supervisará que se cumple el OBJETO CONTRACTUAL y las OBLIGACIONES por parte de EL CONTRATISTA, para lo cual presentará los informes y certificación de cumplimiento, esto por escrito. Lo anterior de conformidad con el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
3. Cuando se presente incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, antes del vencimiento del mismo, las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones que haya lugar.
4. En ningún momento EL SUPERVISOR del contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente el Alcalde o el Secretario delegado para Contratar, quien puede y debe autorizar la modificación o prórroga de los términos del contrato según el caso y por escrito.
5. El supervisor debe velar por que los Documentos de Proceso (Originales), reposen en el expediente contractual en custodia del Departamento Administrativo de Contratación o quien haga sus veces.
6. Tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores e interventores, establecidas en el artículo 84 del Estatuto Anticorrupción.

Los documentos correspondientes a este proceso de contratación se pueden consultar a través de la plataforma SECOP y en el link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do> seleccionando el "tipo de proceso" que le pertenece y el número del contrato.

Cordialmente,


DAVID TARSICIO BELTRÁN ROSAS
 Director DAC

Elaboró: VIVIANA VIVEROS BOLAÑOS
 AB. CONTRATISTA DAC